CONTRATO U.O.C. Nº 16/2015

Contrato entre la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social – DIBEN y la empresa ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.

Entre la **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN),** domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López N° 993 e/ EE UU. de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Celia Elizabeth Fernández Narváez,** en su carácter de **Directora General** *interina*; y el **Señor Victor C. Domínguez A.**, en su carácter de **Tesorero y Miembro del Consejo de Administración**, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **ORTOPEDIA MINARDI S.R.L., con RUC N° 80003385-0,** domiciliada en la **Av. Quinta Proyectada N° 1040 c/ Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay,** representada por el **Sr. Juan Carlos Minardi Bedoya, con C.I N° 484.850.-,** en su carácter de **Representante Legal,** denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISION DE BIENES"**, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 02/2015 "Serv. Social - Adq. de Med. Oncol. y Grales., Válvulas, Marcapasos, Mat. Traumatológicos Varios, Serv. Especializados y Otros - Ad Referéndum a Reprogramación Financiera 2015" ID 286.864, adjudicada** por Resolución **C.A. N° 01/1032/15, de fecha 10 de junio de 2015**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la **LPN N° 02/2015 "Servicio Social - Adq. de Med. Oncol. y Grales., Válvulas, Marcapasos, Mat. Traumatológicos Varios, Serv. Especializados y Otros - Ad Referéndum a Reprogramación Financiera 2015" ID 286.864**.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) para la Licitación Pública Nacional N° 02/2015 "Serv. Social - Adq. de Med. Oncol. y Grales., Válvulas, Marcapasos, Mat. Traumatológicos Varios, Serv. Especializados y Otros - Ad Referéndum a Reprogramación Financiera 2015" ID 286.864, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

Lic. Victor C. Domínguez A.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Juan Carlos Minardi
ORTOPEDIA Minardi S.R.L.

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

(b) Los Documentos de la Licitación, sus Adendas o modificaciones y Aclaraciones, La oferta del Proveedor;

(c) La Resolución del C.A. N° 01/1032/15, de fecha 10 de junio de 2015, por la cual se Adjudica el proceso de contratación y su respectiva notificación;

(d) El Contrato;

(e) La Descripción de los Bienes, Cantidad y Especificaciones Técnicas requeridas (Art. 37 inc. (j) Ley Nº 2051/2003), que se mencionan en el Pliego de Bases y Condiciones.

(f) Los Anexos o Adendas que las partes llegaren a suscribir.

Los documentos que se describen precedente deberán considerarse como enunciativos y no excluyentes de otros que durante la vigencia de este contrato, las partes acordaren suscribir para el mejor cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula Primera. En caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está supeditado a reprogramación financiera, en el Subgrupo 270, Objeto del Gasto específico "Servicio Social", para la Fuente 10 y Fuente 30, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio 2015, hasta la suma de Guaraníes Nueve mil, doscientos cincuenta millones (Gs. 9.250.000.000.-), según detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F	Departamento	Monto
2015	2	001	00	00	270	30	1	99	1.500.000.000.-
2015	2	001	00	00	270	10	1	99	7.750.000.000.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código PAC ID 286.864 ----------

3.3. La validez de la misma está sujeta a Reprogramación Financiera.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 02/2015 "Serv. Social - Adq. de Med. Oncol. y Grales., Válvulas, Marcapasos, Mat. Traumatológicos Varios, Serv. Especializados y Otros - Ad Referéndum a Reprogramación Financiera 2015" ID 286.864, convocado por la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social, según Resolución C.A. N° 01/1022/15, de fecha 05 de marzo de 2015. La adjudicación fue

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Dirección Administrativa - DIBEN

Lic. Víctor C. Domínguez A.
Miembro Titular
DIBEN

Juan Carlos Minardi
ORTOPEDIA Minardi S.R.L.

realizada por Resolución C.A. N° 01/1032/15, de fecha 10 de junio de 2015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y SERVICIOS.

Lote	Nº	CODIGO CAT.	DESCRIPCION	UM	PRESENTACIÓN	Cantidad mínima a ofertar	CANTIDAD MAXIMA TOTAL	ORTOPEDIA MINARDI SRL				
								P.U. IVA incluido	Marca	Procedencia	P.T. MINIMO IVA incluido	P.T. MAXIMO IVA incluido
27	1	42242302-117	Clavo con perno/cierre tipo UTN con pernos de bloqueo	Unidad	Unidad	3	6	2.222.000	ORTOMINTER	BRASIL	6.666.000	13.332.000
33	1	42242302-029	Clavo de Enders de 3,5 mm y 4,5 mm en acero qx	Unidad	Unidad	5	10	374.000	ORTOMINTER	BRASIL	1.870.000	3.740.000
34	1	42242302-016	Tornillo canulado 4,5 y 7,0 de 30 a 100 mm	Unidad	Unidad	18	36	445.000	ORTOMINTER	BRASIL	8.000.000	16.020.000
37	1	42242302-011	Prótesis total de cadera tipo muller cabeza cervicales 28mm c/ 2 cerrojo qx	Unidad	Unidad	8	16	2.464.000	ORTOMINTER/MAT ION	BRASIL/ARGENTINA	12.320.000	24.640.000
38	1	42242302-071	Prótesis total de cadera no cementada en fémur natural 28 mm	Unidad	Unidad	20	40	9.592.000	ORTOMINTER	BRASIL	191.840.000	383.680.000
31	1	42242302-027	Clavo intramedular no fresado p/ humero con pernos de bloqueo de diámetro. Tornillos de acuerdo a requerimiento de beneficiarios	Unidad	Unidad	2	4	1.441.000	ORTOMINTER	BRASIL	2.882.000	5.764.000
32	1	42242302-053	Sistema Dinámico Condilar (Placa condilar tornillo dinámico slot 4,5 mm con tornillos en acero qx de 6,7,8,9 orificios, tornillos de acuerdo a requerimiento de beneficiarios)	Unidad	Unidad	5	10	1.474.000	ORTOMINTER	BRASIL	7.370.000	14.740.000
33	1	42242302-053	Sistema Dinámico Condilar (Placa condilar tornillo dinámico slot 4,5 mm con tornillos en acero qx de 10,12,14,16 orificios, tornillos de acuerdo a requerimiento de beneficiarios)	Unidad	Unidad	5	10	1.474.000	ORTOMINTER	BRASIL	7.370.000	14.740.000
36	1	42242302-027	Clavo intramedular p/ tibia no fresado tipo UTN con pernos de bloqueo en acero qx	Unidad	Unidad	10	20	1.410.000	ORTOMINTER	BRASIL	14.100.000	28.200.000
37	1	42242302-8992	Clavo proximal para fémur corto en acero inoxidable con pernos de bloqueo correspondiente tipo PFN	Unidad	Unidad	5	10	2.618.000	ORTOMINTER	BRASIL	13.090.000	26.180.000
38	1	42242302-8992	Clavo proximal para fémur largo en acero inoxidable con pernos de bloqueo correspondiente tipo PFN	Unidad	Unidad	8	16	2.640.000	ORTOMINTER	BRASIL	21.120.000	42.240.000
42	1	42242302-028	Clavo intramedular femoral retrógrado con pernos de bloqueo/Tornillos de acuerdo a requerimiento	Unidad	Unidad	4	8	1.811.000	ORTOMINTER	BRASIL	6.488.000	12.936.000
43	1	42242302-028	Clavo intramedular femoral p/ tibia con pernos de bloqueo. Tornillos de acuerdo a requerimiento de beneficiarios.	Unidad	Unidad	10	20	1.811.000	ORTOMINTER	BRASIL	16.170.000	32.340.000
44	1	42242302-098	Tornillo de interferencia tipo Kurzaka de titanio en qx	Unidad	Unidad	10	20	1.474.000	ORTOMINTER	BRASIL	14.740.000	29.480.000
46	1	42242302-108	Placa para radio distal con tornillo (Placa Doble Hilera Tipo DVR Angulo Variable + Tornillo de acuerdo a requerimiento del beneficiario)	Unidad	Unidad	6	12	1.817.000	ORTOMINTER	BRASIL	8.085.000	16.170.000
											330.781.000	661.562.000

Placa autoestable para columna cervical

Lote	Nº	CODIGO CAT.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	ORTOPEDIA MINARDI SRL		
							Marca	Procedencia	P.U. IVA incluido
53	1	42242302-030	Placa autoestable para columna cervical c/ tornillos cervicales de titanio Tornillos de acuerdo a requerimiento	UNIDAD	UNIDAD	1	ORTOMINTER	BRASIL	1.888.700
								MONTO TOTAL	1.888.700

MONTO MINIMO A CONTRATAR Gs.	9.500.000
MONTO MAXIMO A CONTRATAR Gs.	19.000.000

SISTEMA DE FIJACION DORSO LUMBAR

Lote	Nº	CODIGO CAT.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	ORTOPEDIA MINARDI SRL		
							Marca	Procedencia	P.U. IVA incluido
54	1	42242302-9999	Sistema de fijación anterior a pedículo transpedicular (sistema de fijación sistema)	UNIDAD	UNIDAD	1	ORTOMINTER	BRASIL	245.000
	2	42242302-014	Tornillo pedicular	UNIDAD	UNIDAD	1	ORTOMINTER	BRASIL	1.140.000
	3	42242302-999	Barra dura (Rígida)	UNIDAD	UNIDAD	1	ORTOMINTER	BRASIL	145.000
									1.530.000

MONTO MINIMO A CONTRATAR Gs.	100.000.000
MONTO MAXIMO A CONTRATAR Gs.	200.000.000

PLACA DE RECONSTRUCCION

Lote	Nº	CODIGO CAT.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	ORTOPEDIA MINARDI SRL		
							Marca	Procedencia	P.U. IVA incluido
52	1	42242302-100	Placa de reconstrucción sistema sistemas – placa L.C.A	UNIDAD	UNIDAD	1	ORTOMINTER	BRASIL	1.874.000
									1.874.000

MONTO MINIMO A CONTRATAR Gs.	50.000.000
MONTO MAXIMO A CONTRATAR Gs.	100.000.000

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Administración - DIBEN

Lic. Víctor C. Domínguez A.
Miembro Titular
Administración - DIBEN

Juan Carlos Minardi
ORTOPEDIA Minardi S.R.L.

PLACA BLOQUEADA ESPECIAL

Lote	N°	CODIGO CAT.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	ORTOPEDIA MINARDI EAS. Marca	Procedencia	P.U. IVA incluido
06	1	[illegible]	PLACA AUTOCOMPRESIVA BLOQUEADA P/ TIBIA PROXIMAL DE 4-16 ORIFICIOS C/ TORNILLOS	UNIDAD	UNIDAD	1	[illegible]	[illegible]	1.793.000
	2	[illegible]	PLACA AUTOCOMPRESIVA BLOQUEADA P/ TIBIA DISTAL DE 4-16 ORIFICIOS C/ TORNILLOS	UNIDAD	UNIDAD	1	[illegible]	[illegible]	2.799.000
	3	[illegible]	PLACA AUTOCOMPRESIVA BLOQUEADA P/ FEMUR DISTAL DE 5-16 ORIFICIOS C/ TORNILLOS	UNIDAD	UNIDAD	1	[illegible]	[illegible]	2.194.000
									6.886.000

MONTO MINIMO A CONTRATAR Gs	50.000.000
MONTO MAXIMO A CONTRATAR Gs	100.000.000

MINIMO TOTAL O. MINARDI	540.281.000
MAXIMO TOTAL O. MINARDI	1.080.562.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 540.281.000.- (Guaraníes quinientos cuarenta millones, doscientos ochenta y un mil)** IVA incluido, y el monto máximo **es de Gs. 1.080.562.000.- (Guaraníes un mil, ochenta millones, quinientos sesenta y dos mil)** IVA incluido.----------

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del presente contrato hasta el **31 de diciembre de 2015**.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos, lugar y condiciones establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas de la DIBEN.----------

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Dirección Administrativa DIBEN

Lic. Víctor C. Domínguez A.
Miembro Titular
Dirección Financiera DIBEN

Juan Carlos Minardi
ORTOPEDIA Minardi S.A.L.

9. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.

Los pagos del suministro se realizarán conforme al Decreto No 7781/2006.

La firma adjudicada enviará por Mesa de Entrada General, por mes vencido, la factura crédito correspondiente al bien entregado o servicio proveído en ese periodo, acompañado de los siguientes documentos:

1.- Nota de la firma solicitando el pago con los siguientes datos:

-Número de Resolución que lo adjudica.

- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en guaraníes.

2.- Copia de Orden de Compra/provisión del Bien o Servicio.

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección de Administración y Finanzas, de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social, dentro de los sesenta (60) días calendario de la presentación de las FACTURA CRÉDITO (en guaraníes), correspondiente a los bienes o servicios proveídos, y de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna, en guaraníes.

Se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41º de la Ley Nº 2051/2003, modificado por la Ley Nº 3439/2007 "de Contrataciones Públicas".----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia desde la fecha de firma del presente contrato hasta el 31 de enero de 2016.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (CGC 26.1). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Comisión de Adjudicación DIBEN

Lic. Víctor C. Domínguez A.
Presidente Titular
Comisión de Adjudicación DIBEN

Juan Carlos Minardi
ORTOPEDIA Minardi S.A.L.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos:

a) Si el Proveedor o sus representantes legales fueran declarados en quiebra, en estado de insolvencia, cesación de pago, hubieren pedido arreglo judicial o extrajudicial con por lo menos del setenta y cinco por ciento (75%) de sus acreedores quirografarios o no quirografarios, y que por cualquiera de esos motivos se les prive de la administración de sus bienes.

b) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantia de fiel cumplimiento de contrato.

c) Por colusión o fraude debidamente comprobado del Proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Contratante.

d) Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley Nº 2.051/03 o sus reglamentaciones.

e) Si el Proveedor no diere cumplimiento a la entrega del bien adjudicado dentro del plazo de atraso máximo inclusive.

f) Grave negligencia del Proveedor en el cumplimiento del contrato.

g) Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias establecidas en las especificaciones técnicas y las caracteristicas indicadas en la oferta presentada por el Proveedor.

h) Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.

i) Si los Bienes no reúnen las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las caracteristicas indicadas en la oferta presentada por el Proveedor.

j) En los demás casos previstos en las CEC.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Comisión de Administración - DIBEN

Lic. Víctor C. Domínguez A.
Miembro Titular
Comisión de Administración - DIBEN

Juan Carlos Minardi
ORTOPEDIA Minardi S.R.L.

tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato** ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 del mes de junio de año 2015. ----------

VICTOR C. DOMINGUEZ A.
Tesorero y Miembro del Consejo de Administración – DIBEN

Lic. Víctor C. Domínguez A.
Tesorero y Miembro Titular del Consejo de Administración - DIBEN

CELIA E. FERNÁNDEZ NARVAEZ
Directora General interina - DIBEN.

Juan Carlos Minardi Bedoya
Representante Legal - ORTOPEDIA MINARDI S.R.L
RUC N° 80003385-0

Juan Carlos Minardi
ORTOPEDIA Minardi S.R.L